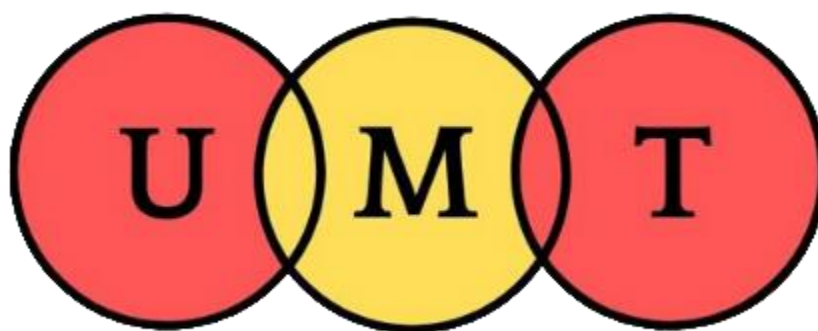


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
PROPUESTA 33

Propuesta 33-2021 sobre Comisión
Preparatoria.



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 33-2021 sobre Comisión Preparatoria

REFERENCIAS

- Ley Orgánica 9/2011 de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- RD 910/2012. Artículos 3 y 4.
- ODEF 2/2015, de 8 de enero.
- ODEF 3217/2011, de 18 de noviembre, registro RAPFAS

INTRODUCCIÓN

Según marca el preámbulo de la Ley Orgánica 9/2011 de 27 de julio de los miembros de las Fuerzas Armadas dice: *“En este sentido, se regulan las asociaciones profesionales **integradas por miembros de las Fuerzas Armadas para la defensa y promoción de sus intereses profesionales, económicos y sociales, se fijan las normas relativas a su constitución y régimen jurídico y se crea un Registro específico para estas asociaciones en el Ministerio de Defensa**”*.

En base a este precepto, toda iniciativa/propuesta que una Asociación Profesional de las FAS elabora bien a iniciativa de sus asociados, bien por iniciativa de la propia Asociación Profesional, lo hace siempre **“en defensa y promoción de sus intereses profesionales”**

CONSIDERACIONES

Los Plenos del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sirven entre otras como medio de comunicación y consulta entre las Asociaciones Profesionales y el Ministerio de Defensa, además de su objetivo principal que es el proponer diferentes propuestas/iniciativas en defensa y promoción de sus intereses profesionales a iniciativa de sus asociados, o bien de la propia Asociación Profesional, que hayan pasado la **Comisión preparatoria previa** y proponer reparos a la normativa que el propio ministerio presenta a las Asociaciones para si lo tienen, dar lugar a tantos reparos y enmiendas como estimen oportunas.

Según marca el artículo 22(del orden del día) del Reglamento del COPERFAS establece que el orden del día lo fijará el presidente. Además, marca también que *“la comisión preparatoria elaborara una propuesta de orden del día sobre la base de las propuestas, informes, solicitudes y sugerencias recibidas en la secretaria permanente y planteadas por los representantes de las*



Propuesta 33-2021 sobre Comisión Preparatoria

distintas asociaciones profesionales". Como vemos el reglamento no establece que por parte de los componentes de la Comisión Preparatoria se tenga o se pueda realizar un "**filtro**" o como también se podría interpretar como "**una censura previa**" a las propuestas, *informes, solicitudes y sugerencias recibidas* que las diferentes asociaciones profesionales elevan para su debate en el pleno del Consejo de Personal de las FAS. Evidentemente solo aquellas *propuestas, informes, solicitudes y sugerencias* propuestas por las Asociaciones profesionales que versen sobre decisiones de política de seguridad y defensa, con el planeamiento y desarrollo de los ejercicios u operaciones militares y el empleo de la fuerza, según lo que marca el artículo 2, punto 3 del Reglamento mencionado quedaran excluidas del ámbito de actuación del COPERFAS.

El establecer un criterio de corte, de elección, ante las diferentes propuestas que se presentan por parte de las diferentes Asociaciones, que realizan los representantes del Ministerio de defensa presente en la Comisión Preparatoria, se considera una limitación más que sufre el Asociacionismo Militar que se suma, al no poder acceder a los acuartelamientos de forma oficial, el tener incluso limitaciones para poder colgar la cartelera, carecer de medios para la actividad asociativa, etc. Donde, una de las acciones más importantes que se realizan desde las Asociaciones Profesionales, es la de elevar las necesidades que les transmiten sus asociados, dando voz y solución a las diferentes penurias que son transmitidas.

El no poder llevar a pleno propuesta ya elevadas con anterioridad mejoradas o simplemente elevadas de nuevo con el objetivo de que pasen a pleno, por la decisión de los representantes del Ministerio de Defensa presentes en la Comisión Preparatoria es una realidad recurrente en todas las Comisiones preparatorias, con el agravante de no recibir en muchos casos argumentación o motivación del motivo por el cual no son propuestas para ser debatidas en el pleno, a modo de censura, privando así a los socios a los que representamos de poder llevar al seno del COPERFAS las propuestas, ruegos, informes etc. que nos han solicitado.

PROPUESTA

1. Que se admitan todas las propuestas que las Asociaciones Profesionales eleven para su debate en el Pleno del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.



Propuesta 33-2021 sobre Comisión Preparatoria

2. Que se admitan todas las propuestas que ya han sido excluidas para su debate en el pleno del COPERFAS por las Comisiones Preparatorias, siendo el presidente del Pleno el que de manera motivada las excluya siempre y cuando exista una causa legal para ello.
3. Que se amplíen los actuales plenos Ordinarios/Extraordinarios a tantas sesiones/días como sea necesario para poder tratar así todas las Propuestas/Iniciativas, Ruegos y Preguntas de las Asociaciones Profesionales, así como la Normativa presentada por el Ministerio de Defensa, dando cabida así a debatir todas y cada una de las Propuestas que las Asociaciones hayan presentado, impliquen o no cambios legislativos.

En Ciudad Real, a 3 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por 47033557Y
FRANCISCO BELLON (R: G13619440)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0411/PUESTO
1/35034/09122020113609,
serialNumber=IDCES-47033557Y,
givenName=FRANCISCO, sn=BELLON
CLAVIJO, cn=47033557Y FRANCISCO BELLON
(R: G13619440), 2.5.4.97=VATES-G13619440,
o=UNION DE MILITARES DE TROPA UMT, c=ES
Fecha: 2021.11.04 22:05:27 +01'00'

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA